

## **SIN RECUPERACIÓN DEL SALARIO REAL, NO HAY ORDEN MACROECONÓMICO**

La situación exige como prioridad, una urgente recuperación del salario real, las jubilaciones, y el salario social complementario, que también permitirán la recuperación de la demanda, la producción y el empleo. El Salario Mínimo Vital y Móvil debe corresponderse con la Canasta Básica Total (INDEC), que debe ser actualizada de acuerdo a la realidad, pues la estructura de gastos sobre la se realiza es notoriamente anacrónica.

En la última década el salario real promedio ha perdido una quinta parte de su capacidad de compra. En el sector público la caída acumulada representa un 32,9%, frente a una reducción del 18,2% en el sector privado registrado y del 23,1% en el sector privado no registrado.

El Gobierno de Milei insiste con una política económica impulsada por las ganancias que ha producido desde su asunción una transferencia de ingresos de 43,7 billones de pesos del bolsillo de los trabajadores a los sectores financieros, exportadores de materias primas y formadores de precios, deteriorando aún más las condiciones de empleo e ingresos del conjunto de la población.

Ante la tendencia de más ajuste, la realidad impone una inmediata recomposición de ingresos laborales para cubrir necesidades alimentarias y de vida dignas que al mismo tiempo funcionan como un mecanismo de impulso al consumo y la inversión, motores de un mercado interno debilitado por una economía basada en la valorización financiera.

El Salario Mínimo Vital y Móvil, que representa un piso legal de remuneración del trabajo, ubicado en los \$ 322.000, no logra cubrir una canasta básica alimentaria para que una familia de cuatro integrantes no caiga en la indigencia, siendo que debería multiplicarse por cuatro para no caer en la pobreza.

El gobierno de Milei, utilizó como variable de ajuste al salario, impidiendo la convalidación de paritarias, congelando jubilaciones, pensiones y salario social complementario, sirviéndose de un IPC diseñado sobre una canasta de consumos que no refleja la estructura de gastos actual de los hogares, y que al mismo tiempo incide en la medición de la pobreza y la indigencia en nuestro país.

Así, para el conjunto de componentes, debe considerarse que el IPC actual sigue basado en una canasta de consumo de 2004/05, actualizada por última vez en 2016.

Desde entonces, la estructura de gastos de los hogares cambió de manera significativa: hoy pesan relativamente menos los alimentos y mucho más los servicios como luz, gas, agua, transporte y comunicaciones (ENGHo 2017/18). Este desfasaje hizo que, en el último período, los aumentos de tarifas quedaran subrepresentados en la inflación oficial —en los hechos, el IPC actual “aplanó” los tarifazos—.

Por ejemplo, en abril de 2024 el IPC nacional registró una suba mensual del 35,6% en el rubro “Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles”, que en la ENGHo 2004/05 tiene un peso del 10,3%, mientras que, con un IPC nuevo, basado en la ENGHo 2017/18 la participación ascendería al 15,1%. Como resultado, el salario real calculado con el IPC actual sobreestimaría el poder de compra efectivo de los ingresos. Contrariamente, cuando se actualice la canasta del IPC, el nuevo índice asignará un menor peso relativo al rubro “Alimentos y bebidas no alcohólicas” (22,9% frente a 21% aproximadamente), que desde mayo de 2025 vienen mostrando una aceleración mensual sostenida (1,5 %, 1,6%. 1,9%, 1,9%, 2,1% y 2,3% en octubre 2025).